



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-MDP

Paucarpata, 17 de mayo de 2024

VISTO:

1.- La Resolución Directoral N° 0020-2024-EF/50.01 de fecha 23 de abril de 2024, donde se aprueban los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Paucarpata, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y específicamente de nuestro distrito.

Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos"

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa., del mismo modo se debe tener en consideración lo establecido en el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo que indica: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2024-EF/50.01 de fecha 23 de abril de 2024, se aprueban los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el que se verifico fehacientemente en su ANEXO, el cumplimiento de metal del Tramo II, **compromiso 2: "Mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial, Indicador 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente"**.

Que, de manera supletoria se debe considerar lo establecido en los artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, precisan los programas de incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, como reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o con las funciones desempeñadas.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, representada por su Gerente: LIC. ROLANDO FRANCISCO FLORES CALDERON, por el desempeño eficiente, en el cumplimiento de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

las actividades requeridas en el COMPROMISO 2: “Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente” de la Meta del Tramo II del año 2023, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que permitieron a nuestra entidad, obtener el cumplimiento en el indicador 2.1, según los resultados de la Resolución Directoral N° 0020-2024-EF/50.01 emitido por la Dirección General de Presupuesto Público, publicado en el Diario Oficial el Peruano, con fecha 23 de abril de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General proceda con el trámite respectivo conforme a sus atribuciones y proceda a la notificación del presente acto resolutivo bajo el procedimiento establecido en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
OCI
INTERESADO
ARCHIVO.